

RESOLUCION N° . 0681
NEUQUEN, 25 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4419-M/2022 originado por la Secretaría de Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, contando con el visto bueno del Secretario de Finanzas, da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 0002-00000314 por un monto total de pesos trescientos diez mil trescientos treinta y tres con 00/100 (\$310.333,00), perteneciente a la Empresa ANTU SRL CUIT 30-71223754-2, por el servicio de alquiler de Camioneta Ford Ranger, DC 4x2 XL 2.2L D, Dominio AE-308-ZU, por el periodo comprendido del 20/12/21 al 28/03/22;

Que menciona el Subsecretario que al vencer el plazo contractual de la Orden de compra N° 972/2021, y atento a la necesidad de contar con el servicio en forma permanente, se decidió continuar con la prestación del mismo;

Que a su vez, se certifica que el proveedor, durante el periodo facturado, prestó el servicio de forma satisfactoria;

Que mediante la Solicitud N° 62827 D, que diera lugar a la Orden de compra N° 972/2021, se tramitó la nueva contratación;

Que a fs. 02 luce la factura mencionada, conformada por el Secretario de Finanzas, y a continuación se adjunta la correspondiente constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 07/08 se agrega la Orden de compra N° 972/2021, correspondiendo al Concurso de Precios 108/2021, y la Orden de Compra N° 587/2022, correspondiente al Concurso de Precios N° 63/2022;

Que a fs. 12/16 se adjunta documentación respaldatoria del vehículo alquilado;

Que el monto facturado deriva de la Orden de Compra 972/2021, Concurso de Precios N° 108/2021, y por tener valores que no están actualizados resulta beneficioso para el municipio;

Que por pase N° 1032/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 4497-AA-125186;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las

0681-22

actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de fs. 01, 11, 17, 19 y 20, la factura debidamente conformada de fs. 02, la certificación de servicios de fs. 01 y 17, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el Decreto Reglamentario N° 425/14 en sus considerandos establece... "que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en la prestación de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad...";

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 0002-00000314, por un monto total de pesos trescientos diez mil trescientos treinta y tres con 00/100 (\$310.333,00), perteneciente a la Empresa **ANTU SRL CUIT 30-71223754-2**, por el servicio de alquiler de una Camioneta Ford Ranger, DC 4x2 XL 2.2L D, Dominio AE-308-ZU, por el periodo comprendido del 20/12/21 al 28/03/22, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
SCHPOLIANSKY**